

Rad. 47.001.31.53.001.2022.00171.00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veintidós
(2022).

Convocante: Sociedad SUBS CORP S.A.S.

Convocado: Tomás Armenta Barros

Previa acción de reparto, correspondió a este juzgado, la solicitud de prueba extraprocesal consistente en que se cite y haga comparecer a Tomás Armenta Barros, para que de forma personal rinda declaración sobre los hechos relacionados con el incumplimiento de la sociedad Metalreyes S.A.S.

En ese orden de ideas, y en vista de que la solicitud reúne los requisitos fijados en el artículo 184 del C.G. del P., el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Cítese y hágase comparecer a Tomás Armenta Barros a este despacho Judicial, a través de Lifesize de forma virtual el 14 de diciembre de 2022 a las 10:30 a.m., para que en forma personal absuelva el interrogatorio de parte que le formulará Carlos Sánchez Cortés

SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído al citado en la forma indicada en el inciso segundo del artículo 183, artículo 291 y 292 del C. G. del P., o artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, allegándose las correspondientes constancias.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38f32220f20fa0fd0f91fdf54d86516edf92fc137ced214941d5d42efbfe17d5**

Documento generado en 30/11/2022 10:17:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>